

POLÍTICAS FESTIVAL DE LA FAMILIA CAJASAN 2026

El subsidio será aplicable para los afiliados y beneficiarios de las categorías A y B, que se encuentren activos y con aportes al día.

Para la asignación del subsidio, el afiliado deberá realizar su postulación a través del portal web de Cajasan: www.cajasan.com.

El porcentaje de subsidio aplicable será del 100% para los afiliados de las categorías A y B.

Como requisito para la asignación del subsidio, el afiliado deberá encontrarse al día en el pago de los aportes a la Caja de Compensación Familiar.

El beneficio de subsidio en especie otorgado dentro del evento Aniversario será de carácter personal e intransferible y solo podrá ser redimido por el trabajador afiliado y su grupo familiar beneficiario.

El beneficio aplica para:

- Trabajadores afiliados a Cajasan.
- Cónyuges afiliados a Cajasan.
- Hijos e hijastros hasta los 18 años y 11 meses de edad.
- Padres afiliados desde los 60 años de edad.

La entrega del beneficio de subsidio en especie estará sujeta a la disponibilidad de los recursos asignados al programa y se garantizará hasta agotar existencias.

Tipos de vinculación que no aplican al beneficio

No podrán acceder al beneficio de subsidio en especie los afiliados con tipo de vinculación:

- Convenios (C).
- Facultativos (F).
- Particulares (X).
- Retirados (R).

Los afiliados con tipo de vinculación Pensionados (P) e Independientes (I) que coticen el 2% podrán acceder al beneficio de subsidio en especie, siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

Valores de ingreso al evento

Los afiliados de Categoría C podrán acceder al evento pagando un valor de \$70.000 por persona.

Los usuarios de Categoría D o particulares deberán cancelar un valor de \$100.000 por persona para acceder al evento.

Ingreso con mascotas

Los asistentes que deseen ingresar con su mascota deberán cancelar el valor correspondiente establecido por la sede al momento del ingreso al evento.



Consumo de bebidas alcohólicas

La venta y el consumo de bebidas alcohólicas estarán permitidos únicamente para personas mayores de edad, quienes podrán ser requeridas para presentar su documento de identidad.

Responsabilidad sobre menores de edad

Los menores de edad que asistan al evento deberán permanecer durante toda su permanencia bajo la supervisión y responsabilidad de un adulto responsable. Cajasan no asumirá responsabilidad por la falta de acompañamiento o vigilancia de los menores durante el desarrollo del evento.

Fuerza mayor o caso fortivo

La Caja de Compensación Familiar Cajasan quedará eximida de ejecutar el programa Megaconcierto en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, tales como accidentes, huelgas, asonadas, terremotos, fenómenos naturales o climáticos, condiciones de seguridad, factores políticos, negación de permisos de ingreso, asuntos de salubridad o cualquier otra circunstancia ajena al control de la Corporación que impida la realización del programa.